# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1696

**VISTO:**

La demanda de los vecinos de Totoras, por la finalización de las funciones de los talleres de teatro municipales, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, los vecinos han expresado su insatisfacción ante la finalización de las muestras y funciones sin una cantidad suficiente de presentaciones para atender la alta demanda;

Que, la ampliación de funciones busca responder a estos reclamos, asegurando que la comunidad pueda disfrutar de las presentaciones de los talleres;

Que, brindar mayor visibilidad de los talleres y sus participantes, impulsa a la cultura local y al teatro como una actividad inclusiva y accesible;

Que, este proyecto responde a una necesidad sentida en la ciudad y contribuirá al desarrollo cultural y a la satisfacción de los vecinos.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal,  que a través del área que corresponda analice la posibilidad de ampliar la cantidad de funciones de teatro municipal para satisfacer la demanda de la comunidad.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-